

# Resolución Ejecutiva Regional N° 0001173

RICHARD OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ  
SECRETARIO GENERAL

Callao, 26 MAR 2014

26 MAR 2014

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTOS:

El Oficio N° 1197-2014-DREC-OAIyE-APER-EP de fecha 05 de marzo de 2014, mediante el cual la Directora(e) Regional de Educación del Callao, remite la liquidación elaborada por el Área de Personal de la citada Dirección Regional; en aplicación a lo dispuesto por la Sentencia Judicial, recaída en el Expediente N° 01024-2011-0-0701-JR-LA-02 promovido por el pensionista Mejía Enciso León, sobre otorgamiento de beneficios derivados del Decreto de Urgencia N° 037-94, y el Informe N° 221-2014-GRC/GA-ORH de fecha 17 de marzo de 2014, emitido por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional del Callao; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 051-2007 se constituye el fondo denominado "Fondo Decreto de Urgencia N° 037-94", de carácter intangible, orientado al pago de obligaciones por concepto de la bonificación establecida en el Decreto de Urgencia N° 037-94; y, mediante Decreto Supremo N° 058-2008-EF se estableció el nuevo procedimiento para la presentación de la Resolución del Titular del Pliego y del "Formato de Personal Beneficiario del Decreto de Urgencia. N° 037-94";

Que, el Numeral 1.2 del Artículo 1° del Decreto Supremo N° 058-2008-EF, señala que las Direcciones Generales de Administración o las que hagan sus veces, en las Entidades comprendidas dentro de los alcances del Decreto de Urgencia N° 051-2007 deberán remitir a la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas, una Resolución del Titular del Pliego que contenga la relación validada de beneficiarios del Decreto de Urgencia N° 037-94 que cuenten con **sentencia judicial en calidad de cosa juzgada**, con monto pendiente de pago al 31 de diciembre de 2007, cuyo detalle estará contenido en el "Formato de Personal Beneficiario del Decreto de Urgencia. N° 037-94", a nivel Unidad Ejecutora; y, que forma parte integrante de la presente Resolución;

Que, el Numeral 6.1 del Artículo 6° del Decreto Supremo N° 114-2010-EF autoriza considerar a nuevos beneficiarios que cuenten con **sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada**; y, que hayan cumplido con presentar a las Entidades las respectivas Resoluciones dictadas por el Órgano Jurisdiccional

Que, de los antecedentes referidos al caso del pensionista Mejía Enciso León, cuenta con Resolución expedida por el Tercer Juzgado de Trabajo Transitorio de la Corte Superior de Justicia del Callao, que mediante Resolución N° 13 de fecha 28 de mayo de 2013, declara consentida la **Sentencia** contenida en la Resolución N° 12 de fecha 31 de mayo de 2012, expedida por el Segundo Juzgado Contencioso Administrativo Transitorio de la Corte Superior de Justicia del Callao, que declara fundada la demanda y en consecuencia Nula la Resolución Directoral N° 002286 de fecha 22 de junio de 2006 y Nula la Resolución Gerencial General Regional N° 309-2011-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 24 de febrero de 2011, ordenando que la entidad emita nueva resolución otorgándole al accionante la bonificación especial otorgada por el Decreto de Urgencia N° 037-94, con deducción del monto pagado por la incorrecta aplicación del D.S. N° 019-94-PCM.

Que, mediante el Oficio N° 1197-2014-DREC-OAIyE-APER-EP de fecha 05 de marzo de 2014, la Directora(e) Regional de Educación del Callao, remite la liquidación elaborada por el Área de Personal de la citada Dirección Regional; en aplicación a lo dispuesto por la Sentencia Judicial, recaída en el Expediente N° 01024-2011-0-0701-JR-LA-02 promovido por el pensionista Mejía Enciso León, el formato con los datos del beneficiario validados con el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, datos laborales registrados en el Módulo de Control de



CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ

Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivos  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

23 MAR. 2012

Recursos Humanos y de los Servicios No Personales – MCPP, Módulo de Gestión de Recursos Humanos, número de la cuenta bancaria que utiliza para el pago de la pensión, el monto adeudado al 31 de diciembre de 2011, información que ha sido revisada por la Oficina de Recursos Humanos de esta Entidad, de acuerdo al Informe de Vistos y en mérito a lo dispuesto por el Artículo 2° del Decreto Supremo N° 058-2008-EF, norma complementaria del Decreto Supremo N° 012-2008-EF; contando con las visaciones de los Órganos responsables de la Dirección Regional de Educación del Callao, así como los V°B° de la Gerencia de Administración y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

Estando a lo expuesto y de acuerdo a lo establecido en el Numeral 6.2 del Artículo 6° del Decreto Supremo N° 114-2010-EF, con las visaciones de la Gerencia de Administración y de la Gerencia de Asesoría Jurídica, en ejercicio de las facultades conferidas al Presidente del Gobierno Regional del Callao en la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el monto pendiente de pago al 31 de diciembre de 2011 a favor del pensionista Mejía Enciso León, de la Dirección Regional de Educación del Callao, a quien el Órgano Jurisdiccional a través de la Sentencia Judicial señalada en el cuarto considerando de la presente Resolución, ha reconocido el derecho a percibir la bonificación a que se refiere el Decreto de Urgencia N° 037-94 con deducción de la bonificación otorgada mediante Decreto Supremo N° 019-94-PCM, a favor del demandante, de acuerdo al detalle siguiente:



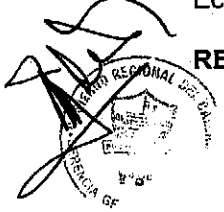
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ACTIVO / CESANTE	MONTO PENDIENTE AL 31.12.2011
1	MEJIA ENCISO LEON	CESANTE	S/. 29,258.90
<b>TOTAL</b>			<b>S/. 29,258.90</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR**, como sustento del monto total señalado en el Artículo Primero, y el "Formato de Personal Beneficiario del Decreto de Urgencia N° 037-94" que forma parte integrante de la presente Resolución.



**ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR** a la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas una copia de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
ABOG. DIOPHERES ARAÚZA ARRIOLA  
SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
*Felix Moreno*  
Dr. FELIX MORENO CABALLERO  
PRESIDENTE

FORMATO DE PERSONAL BENEFICIARIO DE D.U. 037-94

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Código	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Espec.	Número Cuarta Bancaria	Tipo Patronal	Regimen Laboral	Condici. Laboral Actual	Grupos Ocup.	Categor. Ocup.	N° Expediente Judicial	N° Resolución de la Junta	Fecha de Resol.	Cant. Meses por Pagar (1)	Monto Recargos (2) por Pagar (1)	Monto Sancionado por el Pagar (3)	Monto Pendiente de Pagar (4) (Monto a Pagar - 2011)	CÓRREOS SOCIALES Y DESEMPLEO					Monto Invertido (5) (Monto Recargos)
																		ESALUD	ONP	AFP	Previdencia Judicial	Otras Cargas (11)	
500480	MEJIA	ENCISO	LEON	B. Nación	4033875705	Administrativo	DL 276	Pensionista Actual	Técnico	STA	N° 01024-2011-O-0701-JR/LA-02	R.D.R. N° 4487	02/10/2010	210	29,258.80		29,258.80	1,170.35	1,170.35		10,571.99		

Los Cargos Sociales y Otras Desembolsos, se toma en cuenta el monto pendiente al 31-12-2007 (en intec43) de las Cuentas Corrientes de los Beneficiarios por las Cargos Sociales - Ingresos a la Renta para el formato Escl. de entrega a la Dirección de Trámite Documentario y Archivo. El monto de intereses es diferido y no debe considerarse en la Resolución del Tribunal de lo Contencioso Administrativo. El monto de intereses es diferido y no debe considerarse en la Resolución del Tribunal de lo Contencioso Administrativo. El monto de intereses es diferido y no debe considerarse en la Resolución del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

OFICINA DE ASESORIA JURIDICA  
 V° B°  
 CREGAN DE CONTROL INSTITUCIONAL

GLORIA H. CASTILLO INAHAY  
 EQUIPO DE PLANEACIÓN  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CALLAO

DR. LUIS RAMÍREZ LA ROSA COBOS  
 Jefe del Área de Personal  
 Dirección Regional de Educación del Callao

DR. VICTOR DE LA ROSA VILLALBA  
 Jefe del Área de Trámite Documentario y Archivo  
 Dirección Regional de Educación del Callao

REGIÓN CALLAO  
 6° y 6°  
 Gerencia de Administración

Dirección Regional de Educación del Callao  
 AREA OF PLANEACIÓN  
 FOTOCOPIADO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 KRISTIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ  
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CALLAO  
 2.5 MAR. 2014

